

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0738

LA CISTERNA, 14 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Ley 18.772 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

APRUEBASE la Solicitud de Patente

Comercial

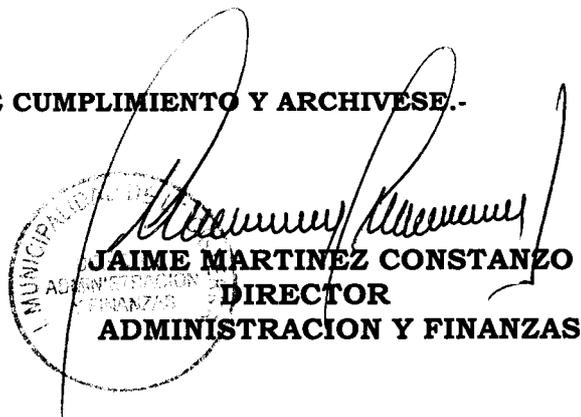
Que a continuación se indica, autorizándose el giro propuesto por el contribuyente.

NOMBRE : ASTETE TOBAR CAROLINA SOLEDAD
RUT. : 
DIRECCION : PERÚ. N° 9199
GIRO : PELUQUERIA
CODIGO SII : 930200

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-




CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC.CAF.Cbc.-